

RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1828/2022, DE 12 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.7 de la convocatoria, ha acordado la publicación de la relación de aspirantes que han aprobado el ejercicio único de la FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas por los aspirantes y estimadas por el Tribunal, se procede a anular las preguntas nº 5, 6, 18 y 44 del examen realizado el día 12 de noviembre de 2023, que son sustituidas por las preguntas de reserva nº 71, 72, 73 y 74 respectivamente.

Y de oficio por el Tribunal, resolvió la anulación de la pregunta nº 68 por repetición y sustituirla por la pregunta de reserva nº 71 del examen aplazado realizado el día 21 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO I, Punto 3.A) de la ORDEN SAN/1828/2022, de 12 de diciembre, para superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

Así, puesto que la media de las diez puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes es de 141,6428 puntos sobre 150, aplicado el 60%, da como resultado una puntuación de 84,9856 puntos.

TERCERO.- No obstante lo anterior, conforme a la Base Tercera de la citada Orden, el Tribunal Calificador no podrá declarar en ningún caso que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes que suponga más del 250% de las plazas objeto de convocatoria, salvo empates en la última puntuación que cumpla los requisitos para considerar aprobado el examen.

El número de plazas convocadas por la ORDEN SAN/1828/2022 son de 420, de tal forma que el 250 % de las mismas dan un resultado máximo de aprobados de 1050, es decir, todos aquellos que hayan obtenido la misma puntuación que el opositor que ocupa el puesto 1050 son incluidos dentro de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

CUARTO.- En consecuencia, el Tribunal Calificador declara que han superado la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes que han obtenido una PUNTUACIÓN IGUAL o SUPERIOR a 102,32 puntos sobre 150, con un total de 1076 opositores (opositor número 1050 ha obtenido un resultado de 102,32 puntos y nota de 6,82).

QUINTO.- Publicar la relación de aspirantes que han superado el EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida y el turno de acceso. (Anexo I).

SEXTO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE CELADOR DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN. ORDEN SAN/1828/2022, DE 12 DE DICIEMBRE.





documentación acreditativa de los méritos alegados a que se hace referencia en la Base Novena y en el ANEXO III de la citada ORDEN SAN/1828/2022 de 12 de diciembre, dirigida al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, sita en la Avda. Mirat 28-32 ,37005 Salamanca.

En aplicación al Anexo I, Punto 3-B), únicamente se valorarán los méritos referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo y que sean acreditados mediante la aportación de la documentación original de los mismos o copia certificada.

La documentación aportada debe presentarse debidamente indexada, paginada y acompañada de una autoevaluación según el modelo de instancia que el Tribunal Calificador pondrá a disposición en el Portal de Salud.

SÉPTIMO.-La presente resolución se publicará en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>). Así mismo esta información está disponible en el servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si dispone de tarifa plana).

OCTAVO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 30 de enero de 2024

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juan Luis Risueño Rodriguez



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Marina Sánchez Carpio

